

**RESOLUCIÓN N°: 692/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arte y Arquitectura de la Universidad del Salvador por un período de tres años.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2013

**Expte. N° 804-0938/12**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arte y Arquitectura de la Universidad del Salvador y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 498/06, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 110/12, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Arquitectura de la Escuela de Arte y Arquitectura de la Universidad del Salvador quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 110/12 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 26 de abril de 2012. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 9 y 10 de octubre de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 22 y 24 de octubre de 2012 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario,

procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 22 de febrero de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 30 de agosto de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

## 2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arte y Arquitectura de la Universidad del Salvador por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con la recomendación que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Aplicar los mecanismos de apoyo académico diseñados para los estudiantes con el fin de facilitar su permanencia en la carrera y mejorar la tasa de graduación.
- II. Incrementar el acervo bibliográfico de la carrera de acuerdo con las pautas propuestas para el período 2013-2015.

III. Implementar las actividades previstas en el marco de las políticas institucionales de actualización y perfeccionamiento para del personal no docente.

IV. Desarrollar el ciclo anual de capacitación para graduados propuesto en el marco del plan de capacitación y actualización profesional para el período 2013 - 2015.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Fortalecer el estímulo académico o el apoyo material para continuar incrementando la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 692 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arte y Arquitectura de la Universidad del Salvador.

### 1. Contexto institucional

La Escuela de Arte y Arquitectura (EAA) se creó en el año 2002 en el ámbito de la Universidad del Salvador. La carrera se desarrolla en el Campus Nuestra Señora del Pilar, Provincia de Buenos Aires. La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2012 fue de 329.

La oferta académica de la unidad académica incluye las carreras de grado de Artes del Teatro (creada en el año 1960), de Arquitectura (creada en el año 2002), de Diseño Gráfico (creada en el año 2002) y de Arte y Diseño Digital (creada en el año 2003). No ofrece carreras de posgrado.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico de la Universidad del Salvador y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad. El plan prevé aumentar la cantidad de libros relacionados con la carrera, la compra de equipamiento específico para las asignaturas del Ciclo de Formación Superior, el armado de paneles y de una carpa móvil en uno de los patios con los que cuenta la institución.

Para el desarrollo de las actividades de investigación, la institución cuenta con el Instituto de Investigaciones en Arte y Arquitectura (IIAA) de la EAA. Actualmente, este instituto, si bien se encuentra en funcionamiento, no está implementado de manera formal. No obstante la institución ha aprobado el Reglamento General de Institutos de Investigación (Resolución Rectoral N° 392/12) que prevé la implementación del IIAA para el año 2013. Hasta ese momento la EAA cuenta con un responsable de investigación que depende del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad y que, junto con el Director de Carrera, coordina las actividades de investigación en el marco de la unidad académica. El Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de la Universidad se encarga de implementar los programas de seguimiento y supervisión de los investigadores, formular pautas de autoevaluación y proponer incentivos y mejoras en las condiciones de trabajo de los docentes investigadores, entre otras funciones.

Si bien la institución presenta el Reglamento de la Carrera del Investigador (Resolución Rectoral N° 302/10) y desarrolla proyectos de investigación, de la información consignada no se ha detectado una normativa institucional que rija la presentación, el seguimiento y la evaluación de proyectos de investigación en el marco de la unidad académica. Esto se evidenció en la lectura de los informes de los proyectos, donde se presentaron proyectos de forma heterogénea en cuanto a su formalización, por lo que se formula un requerimiento.

Por otra parte, en el Formulario Electrónico se informa acerca de 6 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera. Entre los proyectos se consigna el Seminario Taller de Arte y Paisaje y el Proyecto de un Espacio Desarmable y Transportable para Presentaciones de Carácter Musical en Locaciones de la Provincia de Misiones. No obstante, del análisis de los contenidos y la información presentada, además de las entrevistas realizadas con investigadores y responsables de extensión, no queda claro si constituyen proyectos de investigación diferenciados o forman parte de las actividades de extensión de la carrera. Los 4 proyectos restantes desarrollan temáticas pertinentes, tales como "Encuesta de Movilidad del Campus de la USAL", "La construcción del paisaje rioplatense", "Proyecto integrado de accesibilidad y conservación para la puesta en valor de los recursos culturales de la quebrada de Namuncurá" y el "Reconocimiento, estudio y valoración de la Ruta Provincial N° 11, de la Provincia de Neuquén".

En estos 4 proyectos se informa la participación de 7 docentes y 4 alumnos. No obstante, en las entrevistas realizadas con alumnos no se pudo constatar su participación y tampoco se detectan mecanismos de estímulo para ello. Se requiere aclarar la cantidad de proyectos de investigación vigentes que desarrollan temáticas relacionadas con la carrera y explicitar la cantidad de docentes y alumnos involucrados con el fin de evaluar el desarrollo de las actividades de investigación.

Con respecto a la falta de mecanismos para estimular la participación de alumnos en las actividades de investigación, la institución ha reconocido esta debilidad y ha elaborado un plan de mejoras que prevé convocatorias periódicas para favorecer su participación en actividades de investigación y extensión durante 2012, 2013 y 2014. No obstante, no se detectan estímulos materiales o académicos para promover la inscripción de los alumnos, por lo que los mecanismos previstos no se consideran adecuados para este fin.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio, el Vicerrectorado de

Investigación y Desarrollo y la Dirección de Cooperación e Intercambio Internacional se encargan de facilitar la implementación de estas actividades en las distintas unidades académicas de la Universidad y de generar vínculos con espacios interinstitucionales a nivel internacional. Además, cuenta con un Reglamento General de las Actividades de Extensión (Resolución Rectoral N° 18/12), recientemente aprobado, que establece la definición de las actividades de extensión y el procedimiento para la presentación de proyectos en el marco de la Universidad.

La USAL es miembro del International Student Exchange, que reúne 200 universidades en todo el mundo y mantiene convenios con la Asociación de Universidades Jesuitas de América Latina, la Organización de Universidades Católicas de América Latina y la Organización Universitaria Interamericana, entre otras.

La Escuela de Arquitectura desarrolla en la comunidad local y en el Campus de la Universidad exposiciones, seminarios, talleres, clases abiertas, jornadas y visitas de especialistas de diferentes disciplinas. Desde la carrera se desarrolla el Seminario Taller de Arte y Paisaje en donde cada año docentes y alumnos participan de un proyecto de intervención en distintas localidades. Además, la carrera ha diseñado un Proyecto de Arquitectura y Paisaje del centro de manejo de la Reserva Natural de Pilar y un Programa de cooperación y asistencia recíproca con el Museo Provincial Enrique Udaondo.

Nuevamente no se detectan mecanismos para promover la participación de alumnos en estas actividades. La institución ha presentado un plan de mejoras para subsanar esta debilidad pero, como se ha mencionado anteriormente, no asegura la superación del déficit.

Asimismo, la carrera posee convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las políticas previamente mencionadas. En relación con la realización de actividades de transferencia y vinculación, ha firmado convenios con el mencionado Museo Provincial Enrique Udaondo del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y con la Asociación para la Protección del Patrimonio Natural del Partido de Pilar. Asimismo, firmó convenios con la Sociedad de Arquitectos del Nordeste de Chubut y con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Neuquén para realizar actividades de investigación científica, así como un convenio con la Universidad Nacional de Rosario vinculado al intercambio, actualización y perfeccionamiento docente. Por último, para la realización de prácticas y pasantías de alumnos ha firmado un convenio con el Estudio Marshall & Asociados S.A.

En relación con el desarrollo de políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en aspectos pedagógicos, en los últimos 3 años la institución ha organizado una jornada de capacitación a docentes investigadores de la unidad académica, un taller de desarrollo proyectual, un encuentro de especialistas sobre proyecto y desarrollo urbano y ha dictado un curso de pedagogía sobre enseñanza en aula-taller. En cada una de estas actividades participaron entre 6 y 14 docentes de la carrera. Además, la Universidad dicta el Ciclo Pedagógico de Profesorado Universitario destinado a ejercer la docencia en cada especialidad.

Asimismo, la institución cuenta con una beca del 35% en el arancel de las carreras de posgrado de la Universidad para los docentes y/o graduados (Resolución Rectoral N° 439/11) y, si bien la unidad académica no ofrece carreras de posgrado, la Universidad ofrece un Doctorado de Geografía, una Especialización en Gestión de la Calidad y las diplomaturas en Gestión Ambiental y Local y Desarrollo Sostenible y en Instrumentos de Gestión Ambiental Local. En el Informe de Autoevaluación la carrera indica que prevé implementar, para el segundo semestre de 2012, cursos sobre pedagogía para la práctica y enseñanza de la arquitectura y sobre metodología de la investigación orientado a los docentes de la carrera. Estas acciones se consideran adecuadas.

La institución no informa respecto de la implementación de políticas para actualización y perfeccionamiento no docente, por lo que se formula un requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la Universidad del Salvador está integrada por un Rector, cuatro Vicerrectores (Académico, de Formación, de Investigación y Desarrollo, y Económico) y un Secretario General.

La EAA cuenta con un Director de Escuela, un Secretario Académico, un Coordinador Académico para la sede Pilar y los directores de carrera.

La carrera cuenta con un Director, quien tiene a cargo la planificación y diseño curricular, propone la designación de nuevos docentes, define líneas de investigación y extensión y participa en el seguimiento y la evaluación del plan de estudios. Asimismo, la carrera cuenta con 4 coordinaciones por área disciplinar (Historia y Teoría de la Arquitectura; Arquitectura Ciudad y Territorio; Ciencias Básicas, Tecnologías, Producción y Gestión; y Artes Plásticas, Visuales y del Espacio) y asistentes académicos.

Se considera que la organización y la conducción académica y administrativa de la carrera es adecuada. Asimismo, las autoridades de la unidad académica y de la carrera poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza de su cargo.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como también de las metodologías de enseñanza adoptadas, tales como la Comisión de Creación y Modificación de Planes de Estudio.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 16 agentes que tienen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa dedicados a la gestión del presupuesto de las carreras, las asignaciones horarias de los docentes, el plan anual de ingreso, la confección de los programas analíticos y la ponderación de los currículums docentes. Además, la institución resguarda las actas de examen y cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, aprobados por Resolución Rectoral N° 02/08 y Resolución Rectoral N° 395/12. Los Planes 2008 y 2012 son modificaciones del primer diseño curricular aprobado por Resolución Rectoral N° 169/01.

El Plan 2008 tiene una carga horaria de 4032 horas, comenzó a dictarse en el año 2008 y se desarrolla en 5 años. El Plan 2012 mantiene la cantidad de años de desarrollo, tiene una carga horaria total de 4446 horas y su implementación está prevista para el primer semestre de 2013.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de los planes de estudios para cada una de las Áreas.

Área	Res. MECyT N° 498/06 (horas)	Plan 2008 (horas)	Plan 2012 (horas)
Comunicación y Forma	350	468	432
Proyecto y Planeamiento	1.575	1647	1854
Cs. Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1.225	1359	1458
Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo	350	396	540

Otros contenidos		162	162
Actividades electivas / optativas		0	0

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

	Res. MECyT N° 498/06 (horas)	Plan 2008 (horas)	Plan 2012 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento (PAUP)	550	999	1026
Producción de obras (PO)		324	288
Trabajo Final o de Síntesis (TF)	150	234	234
Práctica Profesional (PP)		279	306

El Plan 2008 se estructura en 5 áreas de estudio (Arquitectura, Ciudad y Territorio; Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión; Historia y Teoría de la Arquitectura; Artes Plásticas, Visuales y del Espacio; de Formación filosófico-teológica), 3 Ciclos de Formación (Básico, Superior y Proyecto Final de Carrera) y 13 Trayectos de Formación Curricular (TFC), que son grupos correlativos de asignaturas que se organizan de acuerdo a temáticas específicas.

Del análisis de los programas analíticos y de la información presentada en el Formulario Electrónico, se verifica que el Plan 2008 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución MECyT N° 498/06 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

El Plan 2008 incluye un trabajo final que se desarrolla en la asignatura Proyecto de Título: Arquitectura, Ciudad y Territorio y en la asignatura Tesina de Proyecto Urbano. Además, se prevén instancias supervisadas de formación en la práctica profesional para los estudiantes en las asignaturas Práctica Profesional I y II.

En relación con los sistemas de evaluación, establece 4 instancias de evaluación obligatorias, además de las instancias regulares de cada asignatura que pueden ser de promoción o de final obligatorio, dependiendo de cada materia. Las instancias son: Portfolio, Monografía, Legajo Técnico y Tesina.

Para asegurar la integración horizontal de los contenidos los directores de cada una de las áreas temáticas realizan reuniones entre sí, con los docentes y con el director de la EAA y el Coordinador Académico.

Durante la visita realizada a la institución se verificó en los trabajos expuestos un adecuado nivel académico y de resolución de problemas que revelan, como resultado del proceso formativo, una propuesta académica con crecientes grados de complejidad en el avance de la carrera y un trabajo final acorde con dicho proceso. Las monografías, los portfolios, y los ejemplos de trabajos finales muestran el resultado de un adecuado ciclo formativo y de capacitación para los alumnos.

Se considera que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. Los trabajos expuestos durante la visita reflejan resultados adecuados en expresión gráfica, capacidad de resolución de problemas y representación, informes estructurados, y adecuados lenguajes y técnicas de comunicación.

En síntesis, el desarrollo del plan de estudios 2008 se considera adecuado.

El Plan 2012 se prevé implementar desde 2013, aumenta de 13 a 14 la cantidad de Trayectos de Formación Curricular y de 50 a 52 la cantidad de asignaturas. Además, incorpora el área de Evaluación e Integración. Asimismo, modifica la carga horaria de las siguientes asignaturas: Arquitectura II, III, IV, V, VI y VII pasan de 144 a 162 horas; Proyecto de Título: Arquitectura, Ciudad y Territorio de 288 a 360 horas; Desarrollo de proyecto I de 72 a 36 horas; Desarrollo de Proyecto III 36 a 72 horas; Matemática de 90 a 180 horas; Física de 72 a 90 horas; Seminario Técnico III y IV de 54 horas se divide en 2 asignaturas (Seminario Técnico 2 y 3) de 54 cada una; Seminario de Interpretación y Proyecto para el Patrimonio Construido pasa de 54 a 90 horas; Historia y Teoría I y II pasan de 54 a 72 horas; Historia y Teoría III pasa de una asignatura de 54 horas 2 asignaturas, Historia y Teoría III y IV, de 72 horas; Plástica pasa de 54 a 36 horas; Dibujos Modelos y Representación de 54 a 72 horas; Tecnología Digital I, Portfolio y Monografía Teoría de la Arquitectura Contemporánea pasan de 54 a 36 horas y Legajo Técnico disminuye de 72 a 36 horas su carga horaria. Asimismo, el plan de estudios conforma una nueva área dentro de su estructura dedicada a Evaluaciones Integradoras que incluye las asignaturas Documentación Técnico Constructiva, Portfolio de presentación de trabajos, Monografía de Arquitectura Contemporánea, Legajo Técnico de Proyecto de Arquitectura y Tesina de proyecto y Desarrollo Urbano.

Además, la asignatura Matemática modifica su modalidad de cuatrimestral a anual en el primer año de la carrera, con el fin de mejorar la articulación con el Curso de Nivelación.

Por último, el Plan 2012 crea las asignaturas Historia y Teoría de la Arquitectura III y Seminario Técnico 3.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento Docente (Resolución Rectoral N° 301/10) y los Requisitos para el ejercicio docente (Resolución del Vicerrectorado Académico N° 36/06). El proceso de selección y promoción docente se origina en la intervención del Director de la unidad académica que, junto con un informe ponderado de la Secretaría de Docencia del Vicerrectorado Académico elevan la propuesta para la Resolución Rectoral que aprueba la designación. Además, la institución cuenta con un Programa de Acreditación y Carrera Docente que establece una serie de criterios de selección del personal docente basados en la formación específica, pedagógica y en investigación. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 39 docentes que cubren 39 cargos de los cuales 29 son regulares y 10 son contratados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	8	2	4	2	2	18
Profesor Asociado	3	0	2	0	1	6
Profesor Adjunto	5	1	0	0	1	7
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	6	2	0	0	0	8
Total	22	5	6	2	4	39

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico	Dedicación semanal
------------------	--------------------

máximo	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	17	4	4	1	3	29
Especialista	2	1	2	0	0	5
Magíster	1	0	0	0	1	2
Doctor	1	0	0	1	0	2
Total	21	5	6	2	4	38

El cuerpo académico incluye un docente con título de profesor Nacional de Pintura de la Escuela Nacional de Bellas Artes Prilidiano Pueyrredón que tiene antecedentes adecuados.

La carrera tiene un cuerpo docente suficiente en número, composición y dedicación para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Los docentes tienen diversa formación para integrar equipos multidisciplinares. No obstante, teniendo en cuenta el incremento de la matrícula y de la carga horaria total prevista en el Plan 2012, se recomienda aumentar la cantidad de docentes y sus dedicaciones para asegurar el desarrollo de las actividades de docencia y, además, incrementar las actividades de investigación y de extensión.

El cuerpo académico incluye un docente que participa de la Carrera de Investigador del CONICET y otro del Programa de Incentivos ME, mientras que 8 docentes están categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico tecnológica.

Los docentes participan en actividades de actualización y perfeccionamiento, como se ha mencionado previamente. Además, 2 docentes fueron beneficiados con becas de capacitación para el curso "Diseño y Construcción Sustentable: El uso de la Norma LEED" (dictado por la Argentina Green Building Council) y el curso "Ciclo Anual de Actualización y Capacitación Profesional sobre Bioarquitectura" (organizado por la Sociedad Central de Arquitectos).

La institución implementa una encuesta a los alumnos respecto del cuerpo académico y, además, en el Informe de Autoevaluación menciona que la institución prevé articular este instrumento con un cuestionario a los docentes sobre el desarrollo de la actividad curricular a su cargo. El Director de la Carrera será el encargado de procesar estos datos y realizar una evaluación del desempeño docente. No obstante, no se presenta la normativa institucional

correspondiente que rige dicha evaluación y la incorporación de estas instancias no está contemplada en los planes de mejoramiento, por lo que se formula un requerimiento.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso de Nivelación de 80 horas con contenidos de Matemática, Física e Introducción a la Disciplina Arquitectura. La institución establece los requisitos de admisión en la Resolución Rectoral N° 106/82.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2010	2011	2012
Ingresantes	47	47	77
Alumnos	131	110	148
Egresados	3	6	11

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Vicerrectorado Económico gestiona el sistema de becas y ofrece los siguientes tipos de becas: social; por acuerdos institucionales; transitoria de situación emergente o extraordinaria; para hermano de alumno; institucional; para graduado; para profesor; para personal directivo; para hijo de personal directivo o profesor; para veterano de guerra y para empleado administrativo (Resolución. Rectoral N° 439/11). No obstante, en las entrevistas realizadas los alumnos desconocían las becas disponibles, por lo que se recomienda mejorar su difusión.

El Coordinador Académico es el encargado de realizar las tareas de apoyo y seguimiento académico de los alumnos. Además, en algunas asignaturas se realiza un análisis detallado del rendimiento de los alumnos y se han realizado evaluaciones, reuniones con docentes y coordinadores. Asimismo, los alumnos pueden solicitar entrevistas personales con los directivos para exponer dudas u observaciones. Sin embargo, la institución no cuenta con instancias de apoyo académico formalizadas para los estudiantes. La carrera reconoce esta situación en el Informe de Autoevaluación y señala que no cuenta con un sistema de tutorías. Por esta razón presenta un plan de mejoras que prevé la implementación de un sistema de tutorías para asistir a los alumnos de los primeros años, la asignación de 6 horas para su desarrollo, la elaboración de una encuesta del perfil del ingresante y la realización de entrevistas a alumnos que abandonen la cursada. Los responsables de su implementación

serán el Director de la Carrera y el Coordinador Académico y se prevé utilizar \$600 mensuales para financiar el incremento en la dedicación horaria. No obstante, no se especifica la cantidad de docentes previstos para desarrollar estas actividades, el tipo de apoyo previsto (pedagógico, disciplinar, psicológico) ni la fuente de financiamiento, por lo que no se puede asegurar la superación del déficit señalado y se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución no prevé mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados, ni cuenta con mecanismos para su seguimiento. La carrera reconoce esta situación y prevé la implementación de un plan de mejoras con el objetivo de promover la creación y conformación del grupo de graduados de la EAA. El plan prevé la realización de una convocatoria a todos los graduados, el envío de correo electrónico con información de interés (convocatorias, cursos, búsquedas laborales), el desarrollo de un programa anual de actividades de capacitación y actualización profesional y la asignación de funciones a un docente de la carrera para realizar el seguimiento de los graduados. No obstante, el plan de mejoras no incluye la previsión presupuestaria correspondiente ni la fuente de financiamiento por lo que no permite asegurar la superación del déficit.

#### 5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica. La carrera se desarrolla en el Pabellón 3 del Campus Nuestra Señora del Pilar y en el aula mayor del Pabellón 4. En dichos espacios cuenta con aulas, aulas-taller, sala de profesores, dependencias administrativas, despachos de los docentes y áreas de atención para los alumnos. Además, dispone de proyectores multimedia, televisores, video y dvd, proyectores de diapositivas, retroproyectores y terminales de computación. Las características y el equipamiento didáctico de las aulas y los talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la currícula. No obstante, se recomienda incorporar un servicio de librería especializado en arquitectura y diseño dentro del Campus de Nuestra Señora de Pilar.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un profesional matriculado en Seguridad e Higiene. Asimismo, presenta una Carta del Licenciado certificando el

cumplimiento con los requerimientos de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad N° 19.587, decreto reglamentario N° 351, en todos los edificios de la Universidad del Salvador.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus Universitario, dispone de 15 terminales de computación, puestos de consulta bibliográfica, aulas, salas de reunión, oficinas y un depósito para libros. Brinda servicios durante 10 horas diarias los días hábiles y tiene 2.050 m<sup>2</sup>. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluye el préstamo de sistema abierto, servicio de reserva y estanterías abiertas. El personal de la biblioteca recibe capacitación sobre atención al público, el sistema de préstamos de la red, el catálogo unificado, las bases de datos especializadas y los recursos digitales disponibles.

La institución informa 650 títulos relacionados con la carrera, disponibles en todas las bibliotecas de la Universidad. Si bien en los últimos años se ha incrementado el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca, se considera escaso. La carrera reconoce esta situación y presenta un plan de mejoras que prevé la consulta a los docentes sobre la bibliografía por área de estudio, la compra de los libros solicitados y la reorganización de las tesinas y trabajos de alumnos en la biblioteca para disponibilidad de alumnos, docentes y graduados. El plan se prevé implementar entre 2012 y 2015 utilizando fondos provenientes de la unidad académica y del Vicerrectorado Económico de la Universidad por \$16.000 en 2012 y \$100.000 para los 3 años siguientes. La institución adjunta un listado con los libros que se encuentran en proceso de compra. Se considera que el plan de mejoras es adecuado.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la biblioteca electrónica de MINCyT y la información suscripta por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo de USAL.

Asimismo, durante las entrevistas realizadas en la visita se verificó que parte del acervo bibliográfico disponible para la carrera se encontraba en otras bibliotecas de la Universidad, por lo que se aconseja centralizar el material destinado a Arquitectura en el Campus de Nuestra Señora del Pilar.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$2.797.200 en el año 2012. Para el año 2013 la carrera prevé un incremento de los ingresos de un 35% y de un 26% de los gastos. Los recursos con que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

En síntesis, la capacidad educativa en materia de recursos humanos y físicos para garantizar a los estudiantes una formación de calidad es adecuada. La producción de los alumnos constatada durante la visita es auspiciosa y se observa un crecimiento sostenido de la carrera. No obstante, presenta problemas relacionados con la formalización de algunos de sus mecanismos, así como de los planes de estudio.

#### Síntesis

1. Falta de normativa institucional que rija la presentación, el seguimiento y la evaluación de proyectos de investigación en el marco de la unidad académica.
2. No queda claro la cantidad de proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera, así como la cantidad de docentes y alumnos involucrados.
3. Falta de mecanismos de estímulo a la participación de los alumnos en actividades de investigación y extensión.
4. No se informa respecto de la implementación de políticas para la actualización y el perfeccionamiento del personal no docente.
5. No queda claro el mecanismo de evaluación del desempeño docente.
6. Falta de instancias de apoyo académico formalizadas para los estudiantes.
7. Falta de mecanismos de seguimiento y de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

1. Formalizar los mecanismos de presentación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación en el marco de la unidad académica.
2. Especificar la cantidad de proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera, así como la cantidad de docentes y alumnos involucrados.
3. Implementar mecanismos de estímulo a la participación de los alumnos en actividades de investigación y extensión.
4. Implementar políticas para la actualización y el perfeccionamiento no docente.
5. Especificar el mecanismo de evaluación del desempeño docente.
6. Implementar las instancias de apoyo académico para los alumnos.
7. Implementar mecanismos de seguimiento y de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Aumentar la cantidad de docentes y sus dedicaciones para asegurar el desarrollo de las actividades de docencia, incrementar las actividades de investigación y extensión y promover la formación de posgrado.
2. Mejorar la difusión de las becas disponibles para los alumnos.
3. Incorporar un servicio de librería especializado en Arquitectura y Diseño dentro del Campus de Nuestra Señora de Pilar.

## Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arte y Arquitectura de la Universidad del Salvador.

### Requerimiento 1:

Formalizar los mecanismos de presentación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación en el marco de la unidad académica.

La institución informa que el Vicerectorado de Investigación y Desarrollo (VRID), que depende de la Dirección de Investigación, es el encargado de definir los mecanismos de presentación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación para toda la Universidad. En este marco solicita a los institutos de investigación de cada unidad académica los informes de inicio, avance y final de cada proyecto, utilizando formulario específicos (que se adjuntan en esta presentación).

El VRID desarrolló una base de datos para la carga de proyectos, sus avances, informes finales y resultados. Además, elaboró una Guía para la Utilización de la Base de Investigación con el objetivo de brindar apoyo en la carga a las diferentes unidades académicas de la Universidad. Los resultados de los proyectos son publicados en un sitio web (<http://di.usal.edu.ar/>).

La institución reconoce que es preciso mejorar la aplicación de los lineamientos que ordenan la formalización, seguimiento y evaluación de los proyectos en el marco de la unidad académica. Por este motivo, señala que aprobó el Reglamento General de Institutos de Investigación (Resolución Rectoral N° 392/12) y formalizó la creación del Instituto de Investigaciones en Arte y Arquitectura (IIAA) (Resolución Rectoral N° 12/13) con el fin de profundizar el proceso de ordenamiento y formalización de la actividad iniciado por las autoridades de la EAA.

La institución especificó los mecanismos de presentación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación. Se considera que las acciones implementadas permiten subsanar el déficit.

### Requerimiento 2:

Especificar la cantidad de proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera, así como la cantidad de docentes y alumnos involucrados.

En la actualidad la institución desarrolla 8 proyectos de investigación relacionados con la carrera. Estos son: I Encuesta de Movilidad del Campus de la USAL, Nuestra Señora del

Pilar; II La construcción del paisaje rioplatense; III Proyecto Integrado de Accesibilidad y Conservación para la puesta en valor de los recursos culturales de la quebrada de Namuncurá en APN Lihue Calel; IV Reconocimiento, estudio y valoración de la Ruta Provincial Nro. 11 de la Provincia del Neuquén para su proposición como Ruta Escénica Provincial; V Nueva estructuración del territorio y patrones de uso del suelo residencial y de actividad económica en el arco norte de la Región Metropolitana; VI Herramientas para la intervención arquitectónica en áreas no urbanizadas de alta fragilidad ambiental en la interface Pampa-Delta de la Provincia de Buenos Aires; VII Diseño bioclimático y energías renovables y VIII Un dispositivo escénico en suspenso: ejercicios de tenseguridad. Los últimos 3 proyectos se iniciaron en el segundo semestre de 2012.

En la totalidad de los proyectos de investigación vigentes participan 14 docentes de la carrera y 54 alumnos. De estos docentes 3 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas semanales, 5 tienen una dedicación de 20 horas, 2 tienen dedicaciones mayores a las 30 horas y 4 docentes tienen dedicaciones de 40 horas semanales.

La carrera ha especificado la cantidad de proyectos de investigación vigentes, así como la cantidad de docentes y alumnos involucrados. Se considera que el desarrollo de las actividades de investigación es adecuado, abarca temáticas relevantes en la disciplina, y cuenta con participación de alumnos.

#### Requerimiento 3:

Implementar mecanismos de estímulo a la participación de los alumnos en actividades de investigación y extensión.

La institución informa que aprobó la Disposición Directorial (N° 02/13) por la cual se otorga un certificado que avala la participación de los alumnos en proyectos de investigación. La certificación establece la figura del Alumno-Investigador dentro de 2 grupos: estudiantes del Ciclo Superior (3° y 4° año de la carrera) y estudiantes del Proyecto de Título (5° año de la carrera). Para acceder a este certificado el alumno debe acreditar una participación mínima de 48 horas anuales en uno o más proyectos de la unidad académica fuera del horario de cursada.

Asimismo, se informa que la institución ha presentado una convocatoria a los alumnos para participar en las tareas de extensión en el marco de un proyecto de instalación de equipos prototípicos de energía termo-solar destinada a brindar asistencia y asesoramiento técnico-proyectual a entidades sociales y educativas que lo requieran. Además, los alumnos de la carrera deben participar en los encuentros y jornadas de actualización que organiza la EAA

tales como “Gestión ambiental, territorial y urbana de cuencas hídricas en la Región Metropolitana de Buenos Aires”, “Presentación del Plan de Manejo de Tigre” o “Iluminación de edificios de arquitectura en entornos naturales”.

Se recomienda fortalecer los estímulos materiales o académicos para continuar incrementando la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 4:

Implementar políticas para la actualización y el perfeccionamiento no docente.

Las políticas de actualización y perfeccionamiento no docente son definidas por el Área de Recursos Humanos del Vicerrectorado Económico, de acuerdo al Plan Estratégico establecido en la Resolución Administrativa N° 962/10.

En 2012 se dictó la capacitación “La comunicación escrita en las organizaciones” consistente en cursos mensuales dirigidos al personal administrativo en la modalidad presencial y a distancia en la que participaron 12 agentes. Asimismo, se prevé desarrollar, en el marco del “Programa de Formación en Funciones de Gestión Académica”, el curso de “Ideario de la Universidad del Salvador” destinado al personal de gestión y el personal docente durante 2 encuentros a realizarse en 2013, 2014 y 2015. Además, prevé implementar el “Programa de Formación en Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias”, dictado por la Secretaría de Acreditación del Vicerrectorado Académico y destinado a directivos, docentes y personal administrativo a cargo de tareas relacionadas con los proceso de evaluación acreditación de carreras.

Asimismo, prevé ofrecer talleres de Calidad en Atención al Público (organizados por una consultora especializada en recursos humanos) y de Negociación y resolución de conflictos.

Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas y las previstas permiten asegurar la implementación de las políticas de actualización y perfeccionamiento del personal no docente.

Requerimiento 5:

Especificar el mecanismo de evaluación del desempeño docente.

En respuesta al requerimiento, se informa que la Secretaría de Planificación, Diseño y Gestión Curricular del Vicerrectorado Académico confeccionó una Planilla de Evaluación Curricular donde los docentes, al final de la cursada, deben incluir datos cuantitativos y cualitativos sobre el desenvolvimiento, desarrollo y resultados alcanzados en la cursada. La

planilla incluye: datos de la asignatura, datos estadísticos del rendimiento académico de los alumnos, contenidos curriculares, mecanismos de evaluación, cronograma de actividades, elementos de enseñanza-aprendizaje, actividades complementarias, relación con otras materias y una breve conclusión.

Esta evaluación se suma a la encuesta que los alumnos deben completar al finalizar cada asignatura respecto del desempeño del equipo docente, y a las reuniones de profesores por Área de Estudio convocadas por los respectivos coordinadores y/o el Director de la carrera, en las que se realiza un seguimiento de cada materia.

Las instancias mencionadas se formalizan en la Disposición Directoral N° 04/13, que incluye las planillas correspondientes en sus anexos.

Se considera que el mecanismo de evaluación del desempeño docente es adecuado e incluye la opinión de los alumnos.

Requerimiento 6:

Implementar las instancias de apoyo académico para alumnos.

La institución informa que, mediante la Disposición Directoral N° 05/13 creó un Área de Tutorías en el marco de la unidad académica, cuyo coordinador ya ha sido nombrado y sus funciones son las de recibir consultas de los estudiantes y vincularlos con los tutores por área, identificar a los alumnos que puedan requerir apoyo académico (mediante la colaboración de los docentes y el coordinador de la carrera) y brindar orientación. Al coordinador de dicha Área se le asignó una dedicación de 8 horas semanales.

Asimismo, se informa que el apoyo previsto será de tipo pedagógico y disciplinar y que se designaron para estas tareas 3 docentes en el ciclo básico y 2 en el ciclo de formación superior.

Se considera que los mecanismos de apoyo académico para los estudiantes facilitarán su permanencia en la carrera y podrán mejorar las tasas de graduación en los próximos años. La implementación efectiva de las instancias previstas permitirá subsanar el déficit en el corto y mediano plazo.

Requerimiento 7:

Implementar mecanismos de seguimiento y de actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados.

La institución ha actualizado el plan de mejoras incluyendo la asignación presupuestaria y la fuente de financiamiento correspondiente. En este sentido prevé la utilización de fondos

propios de \$800 mensuales para un graduado encargado del seguimiento y la realización de convocatorias para actividades de interés y de contactos periódicas por medio del envío de información relevante para los graduados de la unidad académica.

Asimismo, para el desarrollo de un ciclo anual de capacitación y actualización profesional se prevé la utilización de fondos propios por \$1.200 mensuales a 2 docentes de la carrera para el dictado de cursos de 10 jornadas sobre Iluminación de espacios públicos y Sistemas de Información Geográfico como herramienta interpretativa del territorio durante 2013. Se prevé que estos docentes, a los que se les asigna una dedicación de 10 horas semanales, dicten otros cursos de capacitación durante 2014 y 2015.

La institución informa que hasta el momento ha asignado funciones a una graduada de la carrera para las tareas de seguimiento e inició las actividades de capacitación y actualización profesional.

Se considera que las acciones previstas son adecuadas para subsanar el déficit detectado en relación con la implementación de mecanismos de seguimiento, actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional para los graduados.

#### Recomendación 1:

Aumentar la cantidad de docentes y sus dedicaciones para asegurar el desarrollo de las actividades de docencia, incrementar las actividades de investigación y extensión.

La institución informa que desde el primer semestre de 2013 incorporó 4 docentes nuevos con dedicaciones de entre 5 y 8 horas semanales y que 2 de estos docentes son graduados de la carrera. Asimismo, para el segundo semestre de 2013 prevé incorporar otros 4 docentes con dedicaciones similares para desarrollar actividades de docencia e investigación y 1 docente con una dedicación de 30 horas semanales para desempeñarse como Director del IIAA. Este docente tiene formación de doctor (además de una maestría previa). En resumen, para fin de 2013 se prevé que el cuerpo docente de la carrera se incremente de 39 a 48 docentes.

Asimismo, la institución informa que ha aumentado las dedicaciones para 2 docentes encargados del seguimiento de graduados a 9 y 16 horas semanales y 2 docentes encargados de la coordinación de las tutorías y de la práctica profesional supervisada a 20 y 3 horas semanales cada uno. Asimismo, prevé aumentar la dedicación de uno de los docentes

investigadores a 11 horas y ha reasignado funciones a 4 docentes con dedicaciones parciales para favorecer su participación en nuevas actividades de investigación y extensión.

Con respecto al desarrollo de las actividades de investigación, como se ha señalado en la evaluación de la respuesta al requerimiento N° 2, actualmente la institución desarrolla 8 proyectos de investigación en los que participan 14 docentes de la carrera. 3 de estos proyectos han sido iniciados en el segundo semestre de 2012.

Por último, la institución informa que prevé la generación, en el corto plazo, de una oferta de posgrado apoyada en las líneas estratégicas Conservación y puesta en valor del patrimonio y Desarrollo territorial. Esta oferta estará abierta a docentes y graduados de la carrera. Asimismo, se ha solicitado el otorgamiento de una beca institucional para un docente en el cursado del Doctorado de Geografía, que se ofrece la Universidad.

Recomendación 2:

Mejorar la difusión de becas disponibles para alumnos.

La institución ha incluido en el sitio web de la carrera hipervínculos con acceso directo a las becas ofrecidas por la Dirección de Cooperación e Intercambio Internacional de la USAL, así como las convocatorias del Programa ISEP (International Student Exchange Programs), la Comisión Fullbright y Santander.

Asimismo, prevé brindar información sobre los organismos y unidades de la USAL con injerencia específica en la gestión de becas durante el curso de ingreso a la carrera.

Recomendación 3:

Incorporar un servicio de librería especializado en Arquitectura y Diseño dentro del Campus de Nuestra Señora de Pilar.

La institución informa que ha solicitado a la empresa concesionaria de servicios de librería en el Campus de Nuestra Señora de Pilar la ampliación de las prestaciones de acuerdo a la demanda actual y futura de los alumnos de Arquitectura y diseño y se le solicitará, luego de consultas a alumnos y docentes de la carrera, la incorporación de un catálogo de materiales y artículos específicos.